

**RESOLUCIÓN N° 263/2024**

Mendoza, 19 de junio del 2024.

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 1, 2, 5 y 28 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del organismo y ejerce la superintendencia general con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que por Resolución de Procuración General N° 259/2024 se otorgó licencia compensatoria a la Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal Dra. Andrea Chaves del día 15 al 30 de junio del corriente año.

Que en el día de la fecha se recibe comunicación de la Dra. Andrea Chaves solicitando se deje sin efecto la licencia concedida desde el día de la fecha a las 18.00 horas.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

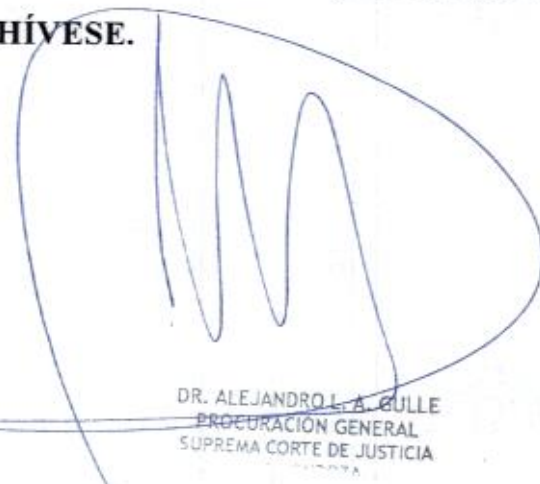
**EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**

**I.-DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Procuración General N° 259/2024 a partir de las 18.00 horas del día de la fecha.

**II.-NOTIFICAR** la presente a la Dirección de Capital Humano del MPF.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**



DR. ALEJANDRO A. BULLE  
PROCURACIÓN GENERAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA